

Pereira, 22 de agosto de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Señor  
JOSÉ FERNANDO ROBLEDO TORO  
SECRETARIO DE GOBIERNO.  
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 39112-2016  
Fecha: 22/08/2016-10:54:57  
Recibido por: SANDRA MELBA BETHANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Dirección Operativa de Control y Vigilancia

#### Referencia. DERECHO DE PETICIÓN.

**WILLIAM OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.101.137 expedida en Pereira (Risaralda), acudo a ustedes respetuosamente de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, con el fin de realizar una solicitud que en su momento formularé con los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** Desde el 26 de agosto de 2011 solicite a la oficina de Planeación Municipal Radicado 32683 y Secretaria de Gobierno Radicado 32686, se tuviera en cuenta a ciertas personas que laboran como vendedores ambulantes en las calles de Pereira.

**SEGUNDO:** Esta solicitud se realiza para que sean debidamente acreditados, puesto que en su debido momento no fueron tenidos en cuenta para la reubicación del Centro Comercial "La 13".

**TERCERO:** En respuesta dada por el Secretario De Planeación Y El Director Operativo De Gestión Urbana con fecha del 13 de septiembre de 2011, manifiestan que las personas involucradas deberán acercarse a la Alcaldía Municipal para realizar su respectiva inscripción. Inscripción que se llevó a cabo para el año 2011.

**CUARTO:** A la fecha no se les ha hecho entrega del correspondiente código que los acredita como vendedores ambulantes, y en la Alcaldía manifiestan que no se encuentran inscritos en ninguna base de datos, que no se reporta ninguna información de ellos.

#### PETICIÓN

**PRIMERO.** Solicito muy comedidamente se tengan en cuenta estas personas dentro de la inscripción de RUVIP y así puedan continuar con sus labores sin inconveniente alguno.

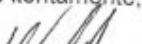
#### ANEXOS

- Copia del derecho de petición a la Secretaria de Planeación, con fecha del 26 de agosto de 2011
- Copia del derecho de petición a la Secretaria de Gobierno, con fecha del 26 de agosto de 2011
- Copia de respuesta de las respectivas secretarías, con fecha del 13 de septiembre de 2011.

#### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la carrera 5ª N° 26-61, del municipio de Pereira, Teléfono: 3368140.

Atentamente,





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	39112
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	WILLIAM OSORIO		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo, NORA MIRIAM BARTOLO - Directora Operativa De Control Y Vigilancia	<b>Copia a:</b>	-

